



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVO CLAVERO
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2022-001
RUC:	20493339941
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	028-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPR
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/03/2022 - 11/03/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	10397.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ROSADO ORNETA ERASMO ANDRES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ROSADO ORNETA ERASMO ANDRES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00351-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 13/11/2023, Término: 19/11/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00185-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00354-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.416U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Maquira coriacea Capinuri	PC 02	1731.73	187.033	105.91
2	Calycophyllum brasiliense Lagarto caspi	PC 02	52.792	41.133	49.229
3	Calycophyllum spruceanum Capirona	PC 01	1147.33	22.633	18.32
4	Ceiba samauma Huimba	PC 02	19.378	5.887	3.787
5	Maquira coriacea Capinuri	PC 03	2502.54	84.687	54.258
6	Calycophyllum brasiliense Lagarto caspi	PC 01	16.322	8.405	4.435
7	Calycophyllum spruceanum Capirona	PC 02	814.952	255.077	181.953
8	Calycophyllum spruceanum Capirona	PC 03	1507.04	307.184	108.159
9	Ceiba samauma Huimba	PC 03	66.23	4.068	3.693
10	Maquira coriacea Capinuri	PC 01	22123.94	193.554	177.285

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Calophyllum brasiliense Lagarto caspi	PC 01	16.322	0	6.462	-	39,6%
2	Maquira coriacea Capinuri	PC 01	2213.936	1118.904	3.22	,3%	,1%
3	Maquira coriacea Capinuri	PC 02	1731.73	95.437	1.759	1,8%	,1%

Fuente: Resolución N° 00354-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 08/09/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:26:32

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.